

RESOLUCIÓN 1

El Organismo Internacional de la Energía Atómica

Tema: Lecciones globales del apagón de España: Rol de la energía nuclear en la transición a las energías renovables

Patrocinadores: Ucrania, Argelia, Marruecos, España

Firmantes: China, Países Bajos, Noruega, Francia, Alemania

El Organismo Internacional de la Energía Atómica

Profundamente alarmado por la inestabilidad energética provocada por la dependencia extrema de los sistemas eléctricos contemporáneos respecto de las energías nucleares,

Guiado por un fuerte compromiso con los principios fundamentales del Derecho Internacional, y buscando una solución ética a la cuestión energética que pueda evitar un mal uso de la energía atómica,

Estando de acuerdo en la necesidad de transitar, en el medio y largo plazo, hacia redes eléctricas sustentadas mayoritariamente por fuentes de energía renovables,

Reconociendo, no obstante, que la energía nuclear es, actualmente, un sustento indispensable para la resistencia y el robustecimiento de las redes eléctricas,

Considerando el reciente incidente en la Península Ibérica, provocado por la falta de estabilidad de la actual red eléctrica, como el punto de inflexión para gestionar unas medidas realistas que ayuden a evitar acontecimientos similares o de mayor gravedad,

Teniendo en cuenta el contexto histórico y geográfico propios de esta cuestión, y recordando la existencia del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de 7 de julio de 2017 de la ONU, que establece que “está prohibido, en todas las circunstancias, usar o amenazar con usar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”

1. ***Fuertemente recomienda*** la implementación de
 - a. Sistemas energéticos resilientes, en el corto y medio plazo, compuestos de un mix energético equilibrado, compuesto en un 50% de fuentes nucleares y un 50% de fuentes renovables; si bien en el caso de la República Francesa se contempla su importancia energética para Europa, por lo que se le permite el



mantenimiento de su actual porcentaje de producción de energía nuclear a cambio de la continuidad de suministro de la energía producida por dicho Estado al resto del continente

- b. Sistemas energéticos, en el largo plazo, que converjan hacia un mix primariamente renovables, en una proporción al 70% de fuentes renovables y un 30% de fuentes nucleares, que confieran inercia sintética a la red
 - c. Fuentes de energía renovables dotadas de inercia física, como la hidroeléctrica o la eólica convencional, especialmente frente a otras como la solar o la eólica de última generación, cuya inercia física es nula
2. **Solicita** a la Asamblea General la creación de un fondo común de los países pertenecientes a la OIEA compuesto por aportaciones íntegramente de los miembros, por una cuantía entre un 0,3 y 0,7% del PIB del país en función de su grado de desarrollo e implicación en la transición de manera que:
 - a. Se desarrollen y mejoren infraestructuras nucleares civiles
 - b. Se otorgue especial asistencia a países en vías de desarrollo
3. A su vez **recomienda encarecidamente** el establecimiento de una zona libre de armamento nuclear en Oriente Medio, lo que implica
 - a. Solicitar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que incentive la adhesión del Estado de Israel al Tratado de no Proliferación Nuclear
 - b. Instar a que las instalaciones nucleares establecidas en toda región pasen una inspección del OIEA para garantizar su uso civil
4. **Insta** a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas a establecer un zona libre de armamento nuclear, es decir, un perímetro desmilitarizado y neutral alrededor de las centrales nucleares para evitar que estas se conviertan en objetivo militar, generando así un conflicto de dimensiones catastróficas que haría peligrar la seguridad global
5. **Propone** la no utilización de la industria eléctrica nuclear con fines geopolíticos o estratégicos, de acuerdo con el Principio de buena fe en el ámbito internacional
6. **Subraya** la importancia de garantizar la soberanía nacional de los Estados, velando en todo momento por la no utilización de la energía nuclear con fines armamentísticos
7. **Considera** oportuna la venta de reservas de litio, fosfato y otras tierras raras por parte de países como Ucrania y Marruecos al Organismo Internacional de la Energía Atómica a precio competitivo, para que bajo consideración del organismo se distribuyan a los países que así lo soliciten
8. **Cree** necesaria la creación de un equipo técnico que supervise las centrales nucleares y su funcionamiento
 - a. De cara a posibles ataques cibernéticos que puedan interferir en el correcto funcionamiento de estas



- b. Investigando acerca de cómo implementar de manera segura la energía nuclear como inercia sintética, buscando innovar al respecto si fuese posible
 - c. Buscando de manera proactiva posibles fallos en el sistema y a su vez, soluciones efectivas que mejoren la infraestructura
 - d. Creando protocolos y procedimientos antes posibles amenazas o errores
 - e. Siendo supervisado por el OIEA
 - f. Ofreciendo transparencia acerca de los procedimientos y de los datos recogidos en los reactores
9. **Reconoce** la posibilidad de reutilizar el material residual procedente del ciclo nuclear y de almacenar el 3 % restante, no susceptible de reutilización, en repositorios geológicos profundos y seguros, ubicados en zonas con baja o nula actividad sísmica y en Estados con una tradición internacional pacífica, favorables a dicha medida
10. **Anima** a los Estados firmantes beneficiarios de la red de gasoductos argelinos a su continuidad en esta ruta energética, de forma complementaria respecto a otras fuentes de energía
11. **Fomenta** el desarrollo del Corredor del Hidrógeno del Sur pactado por Austria, Argelia, Alemania y Francia, entre otros, para el abastecimiento de hidrógeno verde renovable en pos de suministrar energía limpia y competitiva
12. **Aspira** a la venta de piezas y tecnologías a precios de mercado competitivos por parte de los socios del OIEA para su distribución a los Estados con un menor desarrollo tecnológico
 - a. Ofrece a China la posibilidad de entablar relaciones comerciales de venta de Reactores Modulares Pequeños (SMR),
 - i. Estos reactores tendrán como requisito indispensable la homologación por parte del OIEA
 - ii. Se buscará que estos reactores se distribuyan a precios de mercado competitivos y libres de malas prácticas
 - iii. Se atenderá a criterios de reparto geográfico equitativo para la distribución internacional e intranacional de los reactores, de cara a evitar contrastes territoriales
13. **Insta** a la gestión autónoma de las redes eléctricas nacionales, así como contempla una cierta libertad por parte de los Estados, a la hora de configurar sus mixes energéticos nacionales, siguiendo en todo momento lo dispuesto en la cláusula 1.